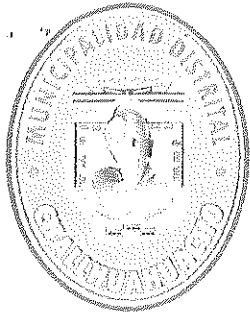


Arce



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000054

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0418-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 07 de septiembre del 2016

**VISTO:**

El informe N°0036-2016-SG-MAyRN/MDCH/C-A documento emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 06 de septiembre, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

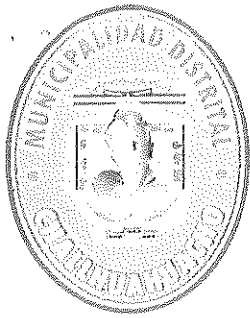
Que, El Art. 40° de la *Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15*, aprobada por Resolución *Directoral N°002-2007-EF-77*, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.



Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

El informe N°0036-2016-SG-MAyRN/MDCH/C-A documento emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 06 de septiembre, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno para realizar el pago de servicio de alquiler de camión Recolector Marca Foton de nueve toneladas con servicio de operador en calidad de máquina seca para el

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000053

Gestión 2015 - 2018



recojo de Residuos Sólidos de la Población del centro urbano del Distrito de Challhuahuacho, dichos Residuos sólidos serán conducidos al botadero temporal de Sacsahuilca, , dicho servicio tendrá un costo total de S/1,500.00 UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES, tal como se puede apreciar en el informe N°0036-2016-SG-MAyRN/MDCH/C-A, dicho servicio requiere ser contratado , ya que maquina recolectora de la entidad se encuentra inoperativa a falta de mantenimiento tal como informa el Jefe de Maquinaria Porfirio Quispe Bermúdez dando el Visto Bueno para la contratación extraordinaria del servicio en mención.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de S/1,500.00 UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES a favor de Don DANIEL PABLO QUISPE VILCA con afectación a FTE. FTO.: CANON SOBRE CANON REGALIAS - PLAN DE INCENTIVOS, Meta: Manejo de Residuos Sólidos, debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C / Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*[Firma]*  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC. 801  
CORRENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*